

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0223.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0223.2016
BITÁCORA: 13/G1-0008/04/16

Pachuca, Hidalgo, 22 de Abril de 2016

161258



GUMERCINDO LICONA RANGE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.878.2013 de fecha 31 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 39.722 Metros cúbicos rollo	7	1	7	15280155	15280161
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.512 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15280162	15280163
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.675 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15280164	15280165
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 22.970 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15280166	15280168
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.920 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15280169	15280170
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.280 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15280171	15280172
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.690 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15280173	15280175
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.820 Metros cúbicos rollo	5	1	5	15280176	15280180
P.P. La Chagua, Tenango de Doria, S-13-060-CHA-001/13, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.140 Toneladas	5	1	5	15280181	15280185

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0223.2016

BITÁCORA: 13/G1-0008/04/16

Pachuca, Hidalgo, 22 de Abril de 2016

161258

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS
FVC/AVP/EGA